

Santo Domingo, D.N.
27 de diciembre del 2023.

DRH-911-2023- 1660

A : **Lic. Darío Castillo**
Ministro de Administración Pública
Ministerio de Administración Pública (MAP)


VIA : Dirección de Relaciones Laborales

Asunto : Remisión Certificación de No Pagos Pendientes de Prestaciones Laborales.

Distinguido Sr. Ministro.

Muy cortésmente, le remitimos la Certificación de No Pagos Pendientes de prestaciones laborales, ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes, desde el doce (12) septiembre hasta el doce (12) de diciembre del año 2023.

Sin otro particular,


Raísa Evangelina Caamaño Díaz
Directora de Recursos Humanos



Anexo
Certificación de No Pagos Pendientes.

RC/rm/ys



Santo Domingo, D.N.
27 de diciembre del 2023

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, ni vacaciones no disfrutadas de empleados salientes desde el doce (12) de septiembre hasta el doce (12) de diciembre del año 2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley No. 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,


Raisa Evangeline Caamaño Diaz
Directora de Recursos Humanos


Fausta Quevedo
Directora Administrativa y Financiera

RC/FQ/rm/ys

